



# Municipalidad Provincial de Canchis

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 034-2022-A-MPC.

Sicuaní, 26 de enero de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO: La necesidad de dinamizar la Gestión Municipal de la Municipalidad Provincial de Canchis, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. *“Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”*

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades *“La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”*;

Que, el numeral 6 del Art. 20°, del cuerpo normativo en referencia, entre otros son atribuciones del alcalde: *“Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”*;

Que, asimismo el Art. 39° del mismo cuerpo normativo establece *“Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”*;

Que, mediante Memorándum N° 044-2022-GAF/MPC, de fecha 17 de enero de 2022, el Gerente de Administración y Finanzas encarga en funciones como Sub Gerente de la Sub Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Canchis a la Abg. Paty Campana Gaona.

Que, mediante Memorándum N° 060-2022-GAF/MPC, de fecha 19 de enero de 2022, el Gerente de Administración y Finanzas encarga en funciones como Sub Gerente de la Sub Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Canchis a la CPC Yanet Condori Ccuela.

Que, de conformidad con el inciso 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone como atribuciones del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, a efecto de continuar el trabajo emprendido por la Municipalidad Provincial de Canchis, la presente gestión considera necesario realizar acciones administrativas para designar a la Sub Gerente de Administración Tributaria, que, en función a su capacidad, idoneidad y experiencia profesional, la parte ejecutiva considera que la Abg. BETZABE GERALDINE CAHUANA CHALCO, cumple dicho perfil para desempeñar la función.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR a partir de la fecha 27 de enero de 2022, a la Abg. BETZABE GERALDINE CAHUANA CHALCO, identificada con DNI N° 41909692, en el cargo de confianza de SUB GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS, bajo los alcances del Dec. Leg. N° 1057.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER la Notificación de la presente Resolución de Alcaldía a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos, designada y demás Unidades Orgánicas pertinentes para su conocimiento y fines respectivos.

**ARTÍCULO TERCERO:** DEJAR SIN EFECTO el Memorándum N° 044-2022-GAF/MPC y el Memorándum N° 060-2022-GAF/MPC, así como todo acto administrativo o de administración que contravenga lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** DISPONER que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas de la Municipalidad cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.C.  
Alcaldía.  
Ger. Municipal.  
Ger. Adm. Finanzas  
Sub Ger. Recursos Humanos



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

Abg. Yanet Condori Ccuela